



FIRMADO POR  
EL ALCALDE  
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de  
2019  
EL/LA CONCE/AL/A  
JOSEFA LUJAN MARTINEZ  
12/11/2020



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Cultura**

Expediente 591293Q



FIRMADO POR  
EL SECRETARIO  
LUIS FERNANDO RAMIA DE CAP SALVATELLA  
12/11/2020

Resolución de Alcaldía de rectificación del error material del Decreto Alcaldía número 3224/2020, de fecha 9 de noviembre, sobre la concesión de los XVIII Premios de Literatura Breve "Vila de Mislata", 2020. SEGEX 591293Q.

Por Decreto de Alcaldía nº 3224/2020, de 9 de noviembre, se aprobó la resolución de la concesión de los XVIII Premios de Literatura Breve "Vila de Mislata", 2020.

Habida cuenta de que se ha advertido un error material en la transcripción del nombre del autor Francisco Miguel Collado Estébanez.

Por todo ello, procede rectificar en citado Decreto con el siguiente tenor:

*Donde dice:*

*"Francisco Miguel Collado Pérez"*

*Debe decir:*

*"Francisco Miguel Collado Estébanez"*

Nótese, además, que el citado error a rectificar se encuentra recogido tanto en la parte de antecedentes de hecho como en el punto primero de la parte resolutive.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, establece: *"...2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."*

La Alcaldía tiene la competencia atribuida para la rectificación del Decreto en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, mediante Decretos de Alcaldía nº 1798/2019, de 20 de junio y 1942/2019, de 4 de julio, se han delegado las competencias en materia de cultura en la concejala que tiene delegada el área de sociedad y cultura

En consecuencia, esta Alcaldía RESUELVE:

*PRIMERO.* Rectificar el Decreto nº 3224/2020, de fecha 9 de noviembre, en los siguientes términos:





FIRMADO POR  
EL ALCALDE  
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de  
2019  
EL/LA CONCE/AL/A  
JOSEFA LUJAN MARTINEZ  
12/11/2020



FIRMADO POR  
EL SECRETARIO  
LUIS FERNANDO RAMIA DE CAP SALVA TELLÀ  
12/11/2020



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Cultura**

Expediente 591293Q

*Donde dice:*

*“Francisco Miguel Collado Pérez”*

*Debe decir:*

*“Francisco Miguel Collado Estébanez*

Nótese, además, que el citado error a rectificar se encuentra recogido tanto en la parte de antecedentes de hecho como en el punto primero de la parte resolutive.

*SEGUNDO.* Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal.

*TERCERO.* Notificar la presente resolución a los interesados.

*CUARTO.* Dar publicidad de la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del Sistema Nacional de Publicidad de las Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Mislata.

